



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0118-2011-CM/MDS

Sayán, 27 de Diciembre de 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2011;

VISTO:

El pedido del regidor del consejo municipal señor Walter Porta Suarez referente al Apoyo Económico para el menor Julio Ostos Cruz para que viaje a la ciudad de Lima a Correr en Maratón el día 04 de Febrero del 2012, pedido que se recepcionó en sesión de Ordinaria de consejo de fecha 22 de diciembre de 2011, quedando pendiente para próxima Sesión Extraordinaria de Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Sub capitulo I – El Consejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Consejo Municipal. Corresponde al Consejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y sustentación de la Secretaria General referente al pedido del regidor del consejo municipal señor Walter Porta Suarez recepcionado el día 22 de Diciembre de 2011, en sesión ordinaria de consejo donde solicita el apoyo económico para el menor Julio Ostos Cruz para que viaje a la ciudad de Lima a correr en Maratón el día 04 de Febrero de 2012;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos soles) a favor del menor Julio Ostos Cruz para que viaje a la ciudad de Lima a correr en Maratón, el día 04 de Febrero de 2012, en representación del Distrito de Sayán.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE